

ORD. N°: **0398**

ANT.: Oficio N° 964 del 02.07.2024, que remitió antecedentes para pronunciamiento inicio Consulta Pública Imagen Objetivo de la Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau.

Decreto Alcaldicio N°3143 del 10.07.2024 que promulga Acuerdo N°532 de misma fecha que da inicio a Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau.

Decreto Alcaldicio N° 5007 del 20.11.2024 que deja sin efecto actividades efectuadas posteriores a Decreto Alcaldicio N°3143 del 10.07.2024 y da inicio al proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau.

MAT.: Remite Informe de Observaciones proceso Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau

Adj.: Informe Observaciones Consulta Publica Imagen Objetivo

PUERTO VARAS, **21 MAR. 2025**

DE: TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Estimadas Concejalas y Concejales, por intermedio de la presente, me dirijo a Ustedes para informar que continuando con el proceso de elaboración de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Puerto Varas: Localidad Nueva Braunau, y de acuerdo a lo establecido en el N°5 del artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre el proceso de



Imagen Objetivo, corresponde acordar los términos en que se procederá a elaborar, el anteproyecto del Plan.

En virtud de lo anterior, se adjunta a la presente, el Informe que sintetiza las observaciones presentadas en el proceso de Consulta Pública de la Imagen objetivo, llevada a cabo entre el martes 10 de diciembre de 2024 y el jueves 9 de enero de 2025.

Según lo establecido en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Concejo Municipal tiene un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de recepción del presente Informe, para acordar los términos en que se procederá a elaborar el Anteproyecto del presente plan, dando respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas, indicando si las acepta o las rechaza.

Conforme a lo anterior, dentro del plazo establecido por la Ley, se comunicará la puesta en tabla de la citada materia para que sea tratada en sesión de este Concejo Municipal. Ello, sin perjuicio de su estudio, en la Comisión de Infraestructura.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS/CAC/JMS/GVB

Distribución:

- Sra. Tamara Rammsy Sánchez, Concejala I. Municipalidad de Puerto Varas
- Sr. Nicolás Yunge Jurgensen, Concejal I. Municipalidad de Puerto Varas
- Sr. Juan Patricio Godoy, Concejal I. Municipalidad de Puerto Varas
- Sr. Rodrigo Schnettler Weissner, Concejal I. Municipalidad de Puerto Varas
- Sr. Antonio Horn Cruz, Concejal I. Municipalidad de Puerto Varas
- Sra. Blanca Bongain Acevedo, Concejala I. Municipalidad de Puerto Varas
- Secretario Municipal, Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
- SECPLA, Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
- Oficina de partes

